EL ALCALDE MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN FORMATO DIGITAL DE LOS HIMNOS A LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS COMO ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**; por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 articulo 1.

Dada en Viterbo, Caldas a los 25 días del mes de septiembre de 2021.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

Elaboró: Luisa Fernanda Correa
Profesional Universitario